

Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. en Kinesiología y Fisioterapia

 UCASAL

DESCRIPCIÓN: La carrera de Kinesiología y Fisiatría se centra en la prevención, diagnóstico y tratamiento de disfunciones físicas mediante el movimiento y la rehabilitación. Los kinesiólogos trabajan con pacientes que han sufrido lesiones, cirugías o condiciones crónicas, ayudando a mejorar su movilidad y calidad de vida. Los estudiantes realizan prácticas clínicas para adquirir experiencia en el tratamiento de pacientes en diversos espacios de salud.

CARRERA	Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia
CARGA HORARIA	3.270 horas
DURACIÓN	5 años
MODALIDAD	Presencial

1- PERFIL DEL EGRESADO

El Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia será capaz de:

- Realizar acciones de promoción, protección específica y prevención de la salud desde el campo disciplinar e integrando equipos interdisciplinarios.
- Realizar intervenciones terapéuticas en todas las áreas del campo profesional (área cardio-respiratoria, área neurológica, traumatológica, reumatológica, pediátrica, gerontológica, deportológica, cosmiátrica, quirúrgica, quemados, etc.)
- Diseñar, administrar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en el área básica, clínica y de aplicación socio-profesional.
- Desarrollar la capacidad profesional e intercambio interdisciplinar en el equipo de salud humana, en el orden público y privado, para la atención de la salud individual, familiar y comunitaria.
- Participar en la gestión y gerenciamiento de la salud y de los servicios de salud fisiokinésica.
- Integrar equipos técnicos de planificación de políticas generales de salud y de las específicas al campo profesional.
- Administrar, conducir y supervisar servicios de salud pública fisiokinésica y del ámbito privado como centros de salud, sanatorios, institutos, clínicas.
- Asesorar en todas las áreas del ejercicio profesional, a personas, grupos profesionales, familia, comunidades, instituciones públicas y privadas, entes gubernamentales y no gubernamentales, organismos naturales de la sociedad, asociaciones, sociedades, corporaciones, fundaciones, instituciones educativas, deportivas, culturales, recreativas, empresariales, productivas y comerciales.
- Intervenir en peritajes jurídicos y pericias técnicas en el área fisiokinésica de orden laboral y profesional y en aquellos en los que se comprometa la capacidad física, psíquica y social derivada de situaciones de riesgo de la salud, de las capacidades habilitantes, residuales, funcionales, etc., y que importen un compromiso para las actividades socialmente independientes y productivas de las personas.
- Realizar acciones de desarrollo profesional en consultoras o asociaciones afines oferentes de servicios sociales a la comunidad, en el ámbito gubernamental y no gubernamental, privado y público, individual y colectivo, sobre individuos, familias, comunidad, profesionales o grupos de profesionales relacionados con el campo de la salud en el área fisiokinésica.
- Desarrollar y aplicar estrategias de atención primaria de la salud en todos los niveles de atención, en el marco de las instituciones de salud y en las estructuras y niveles comunitarios de las prácticas en salud.
- Ejercer y desarrollar cargos públicos de dirección, conducción, coordinación, jefaturas y secretarías en el ámbito de gobierno, ministerial, académicos,

gremiales y profesionales que impliquen el desarrollo de las competencias profesionales.

- Elaborar, diseñar, ejecutar y regular planes, programas y proyectos de acción profesional, técnica, tecnológica, ética, científica, educativa, académica y de servicio socio-profesional.
- Intervenir en tribunales, juntas, comisiones, foros, jurados, asambleas, etc., de bioética, de ética profesional y de resolución, reglamentación y regulación deontológica del ejercicio profesional.
- Participar en consejo de expertos, tribunales, comité de pares, comisiones científicas, encargadas de perfilar, acordar, proyectar, evaluar y decidir sobre todos los aspectos inherentes a la formación profesional, a las necesidades formativas, a las innovaciones educativas, a los paradigmas de intervención, a las modalidades y requerimientos del ejercicio de la profesión, en el afán de ajustar su adaptación a los enfoques de intervención socio-profesional y a las demandas de la población.
- Producir conocimientos científicos, tecnológicos, técnicos, académicos, educativos, de educación para la salud, como así también diseño y producción de aparatología y agentes terapéuticos, debidamente autorizados y legalizados para su aplicación y usos.
- Participar en cualquier otra actividad comprometida con la salud y regulada y legitimada por la legislación vigente.

2- PLAN DE ESTUDIO

Link: [Plan de Estudio Lic. en kinesiología y Fisioterapia](#)
Carrera aprobada por: Resolución Ministerial N° 1918/16